

DECRETO EXENTO N°462.-

CASTRO, 26 DE MAYO DEL 2016.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

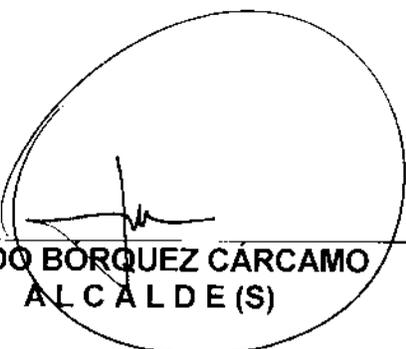
APRUEBESE, la modificación de Convenio "Add Referendum de Implementación del Programa de Recuperación de Barrios, ejecución 2013, de fecha 26 de mayo de 2016, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Castro (Barrio Mirador); extendiendo la fecha de vigencia de este al 20 de junio de 2016. Documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-




**MARIA LUISA CIFUENTES
MIRANDA
SECRETARIA (S)**




**GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/DMV/FAS/mcp

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Adquisiciones
- SECPLAN
- Archivo Secretaría Municipal.-